

Información Legislativa

LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2010

Recopilación y selección
por Marianella Villegas Salazar
Abogado

SUMARIO

I. ORDENAMIENTO DEL ESTADO FEDERAL

1. *Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES): Liquidación.* 2. *Asignaciones Económicas Especiales.*

II. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. *Régimen del Poder Público Nacional.* A. Poder Judicial. a. Código de Ética del Juez Venezolano. b. Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia. B. Poder Electoral: Registro Civil.

III. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. *Sistema Financiero.* A. Administración Financiera. B. Banco Central de Venezuela. C. Bonos de la deuda pública: Títulos de Capital Cubierto. 2. *Sistema de Planificación: Comisión Central de Planificación.* 3. *Sistema Impositivo: Declaraciones Electrónicas.*

IV. POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Política de Relaciones Exteriores.* A. Tratados, Acuerdos y Convenios. 2. *Seguridad y Defensa.* A. Cuerpos de Policía. a. Régimen de permisos y licencias. b. Escala Especial de Sueldos.

V. DESARROLLO ECONÓMICO

1. *Régimen Cambiario.* 2. *Régimen de los Bancos y Otras Instituciones Financieras.* A. Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras. B. Apertura, traslado y cierre de agencias. C. Protección de usuarios. D. Adecuación de instalaciones. E. Tasas de interés. F. Tarifas y comisiones. G. Sudeban. a. Aportes. b. Peritos evaluadores. 3. *Régimen del Comercio Interno.* A. Comercio Informal. B. Precios mínimos pagados al productor. 4. *Régimen de Energía y Petróleo.* A. Energía: Servicio Eléctrico. 5. *Régimen Agrícola.* 6. *Régimen de los Seguros: Ley de la Actividad Aseguradora.*

VI. DESARROLLO SOCIAL

1. *Régimen de la Educación.* 2. *Régimen de salud.* A. Autorización del comercio y consumo de alimentos y bebidas. 3. *Régimen de la Cultura: Patrimonio Cultural venezolano.* 4. *Régimen de la Ciencia y Tecnología.* 5. *Condecoraciones.*

VII. DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. *Régimen de Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales: Regulación de la pesca.* 2. *Régimen del Transporte y Tránsito.* A. Transporte y Tránsito Terrestre: Número de Identificación Vehicular (NIV). B. Transporte y Tráfico Aéreo: Regulaciones Aeronáuticas.

I. ORDENAMIENTO FEDERAL DEL ESTADO

1. *Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES): Liquidación*

Ley Especial de Liquidación del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES). *G.O.* N° 39.476 de 29-7-2010. (Véase *G.O.* N° 5.991 Extraordinario de esa misma fecha)

2. *Asignaciones Económicas Especiales*

Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos. *G.O.* N° 39.476 de 29-7-2010 (Véase N° 5.991 Extraordinario de la *GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*, de esta misma fecha).

II. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. *Régimen del Poder Público Nacional*

A. *Poder Judicial*

a. *Código de Ética del Juez Venezolano*

Ley de Reforma Parcial del Código de Ética del Juez Venezolano y Jueza Venezolana. (Modificados los artículos 29, 34, 44, 61, 62, 74, 79, 82 y la Disposición Transitoria Tercera). *G.O.* N° 39.494 de 24-8-2010.

b. *Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia*

Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia. *G.O.* N° 39.476 de 29-7-2010. (Véase *G.O.* N° 5.991 Extraordinario de la misma fecha).

Aviso mediante el cual se corrige por error material la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, sancionada el 11 de mayo de 2010 y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.991 Extraordinario, de fecha 29 de julio de 2010. *G.O.* N° 39.483 de 9-8-2010.

B. *Poder Electoral: Registro Civil*

Resolución N° 100623-0220 del Consejo Nacional Electoral, mediante la cual se dictan las Normas para Regular los Libros, Actas y Sellos del Registro Civil. *G.O.* N° 39.461 de 8-7-2010.

III. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. *Sistema Financiero*

A. *Administración Financiera*

Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. (Modificación del artículo 178). *G.O.* N° 39.465 de 14-7-2010.

B. *Banco Central de Venezuela*

Normas dictadas por el Banco Central de Venezuela que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios, en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela. *G.O.* N° 39.494 de 24-8-2010.

C. *Bonos de la deuda pública: Títulos de Capital Cubierto*

Resolución N° 10-06-04 del Banco Central de Venezuela, por la cual se informa que a partir del 1° de junio de 2010, la valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto, emitidos por el sector público nacional mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, se efectuará al tipo de cambio que en ella se indica. (4,30 por dólar, la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera; y 2,60 por dólar la valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional). *G.O.* N° 39.461 de 8-7-2010.

Resolución N° 453.10 de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN), por la cual se dictan las Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la aplicación de la Resolución N° 10-06-04, emanada del Banco Central de Venezuela el 10 de junio de 2010. (Relativas a la valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto, emitidos por el sector público nacional mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas; y de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional). *G.O.* N° 39.511 de 16-9-2010

2. *Sistema de Planificación: Comisión Central de Planificación*

Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación. *G.O.* N° 39.476 de 29-7-2010. (Véase *G.O.* N° 5.990 *G.O.* Extraordinario de la misma fecha).

3. *Sistema Impositivo: Declaraciones Electrónicas*

Providencia N° SNAT/2010/0051 del SENIAT, mediante la cual se establecen las Normas para la Transmisión Electrónica de la Declaración del Valor en Aduana. *G.O.* N° 39.507 de 10-9-2010.

4. *Sistema Nacional de Contrataciones*

Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas. *G.O.* N° 39.503 de 6-9-2010.

IV. **POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA**

1. *Política de Relaciones Exteriores*

A. *Tratados, Acuerdos y Convenios*

Ley Aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación para Financiamiento a Largo Plazo. *G.O.* N° 39.511 de 16-9-2010.

Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Osetia del Sur para el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Osetia del Sur. *G.O.* N° 39.486 de 12-8-2010.

Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Abjasia para el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Abjasia. *G.O.* N° 39.486 de 12-8-2010.

Memorándum de Entendimiento N° DM/180, para el Establecimiento de un Mecanismo de Consulta entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Uganda. *G.O.* N° 39.486 de 12-8-2010.

Resolución N° DM/168 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se suscribe el Protocolo Modificatorio al Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Ecuador para la Creación del Fondo Ecuador-Venezuela para el Desarrollo (FEVDES). *G.O.* N° 39.470 de 21-7-2010.

Resolución N° DM/169 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se suscribe el Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Consultas Políticas entre este Ministerio y el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. *G.O.* N° 39.470 de 21-7-2010.

Resolución N° DM/170 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se suscribe el Programa de Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Ecuador para el periodo 2010-2012. *G.O.* N° 39.470 de 21-7-2010.

Resolución N° DM/171 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se suscribe el Memorándum de Entendimiento entre este Ministerio y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Serbia, para la cooperación entre el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos «Pedro Gual» y la Academia Diplomática «Koca Popovic». *G.O.* N° 39.470 de 21-7-2010.

Resolución N° DM/172 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se suscribe el «Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Consultas Políticas entre este Ministerio y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Serbia». *G.O.* N° 39.470 de 21-7-2010.

Resolución N° DM/153 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se suscribe el «Programa de Cooperación en materia de Turismo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Portuguesa para el Período 2010-2012». *G.O.* N° 39.464 de 13-7-2010.

Resolución N° DM/154 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se suscribe el Programa Ejecutivo del Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Árabe Siria 2010-2012. *G.O.* N° 39.464 de 13-7-2010.

Resolución N° DM/155 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se suscribe el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Árabe Siria. *G.O.* N° 39.464 de 13-7-2010.

2. *Seguridad y Defensa*

A. *Cuerpos de Policía*

a. *Régimen de permisos y licencias*

Resolución N° 260 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, mediante la cual se dicta el Régimen de Permisos y Licencias de los funcionarios y funcionarias policiales en los Cuerpos de Policía Nacional Bolivariana y demás cuerpos de policía estatales y municipales. *G.O.* N° 39.516 de 23-9-2010.

b. *Escala Especial de Sueldos*

Decreto N° 7.646 de la Presidencia de la República, mediante el cual se aprueba la Escala Especial de Sueldos, aplicables a los funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC). *G.O.* N° 39.500 de 1-9-2010.

Decreto N° 7.647 de la Presidencia de la República, mediante el cual se aprueba la Escala Especial de Sueldos, aplicables a los funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN). *G.O.* N° 39.500 de 1-9-2010.

V. DESARROLLO ECONÓMICO

1. *Régimen Cambiario*

Convenio Cambiario N° 12. (Sobre comercialización de Oro y sus aleaciones).

Resolución N° 10-08-01 del Banco Central de Venezuela, por la cual se dictan las Normas Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas. *G.O.* N° 39.481 de 5-8-2010.

2. *Régimen de los Bancos y Otras Instituciones Financieras*

A. *Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras*

Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras. *G.O.* N° 39.491 de 19-8-2010.

B. *Apertura, traslado y cierre de agencias*

Resolución N° 375.10 de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN), por la cual se dictan las Normas para la Apertura, Traslado o Cierre de Agencias, Oficinas, Sucursales, Taquillas, Cajeros Automáticos o Electrónicos y otros Centros de Atención a Clientes y Usuarios, en el Territorio Nacional. *G.O.* N° 39.478 de 2-8-2010.

C. *Protección de usuarios*

Resolución N° 481.10 de la de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN), por la cual se dictan las «Normas Relativas a la Protección de los Usuarios de los Servicios Financieros». *G.O.* N° 39.508 de 13-9-2010.

D. *Adecuación de instalaciones*

Resolución de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) N° 487.10, por la cual se dictan las «Normas relativas a la atención y adecuación de las instalaciones para las personas con discapacidad, de la tercera edad y mujeres embarazadas». *G.O.* N° 39.520 de 29-9-2010.

E. *Tasas de interés*

Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela. (Tasas de Interés para: Prestación de Antigüedad, Adquisición de Vehículos, modalidad Cuota Balón; Operaciones con Tarjetas de Crédito; y Operaciones Crediticias destinadas al sector turismo). *G.O.* N° 39.484 de 10-8-2010.

Aviso Oficial. (Tasas de Interés para: Prestación de Antigüedad, Adquisición para vehículos modalidad “Cuota Balón”, Operaciones con tarjetas de crédito, Operaciones crediticias destinadas al sector turismo). *G.O.* N° 39.461 de 8-7-2010.

F. *Tarifas y comisiones*

Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela (Límites máximos de comisiones, tarifas o recargos a cobrar por distintas operaciones y actividades). *G.O.* N° 39.494 de 24-8-2010.

G. *Sudeban*

a. *Aportes*

Resolución N° 340.10 de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN), por la cual se dictan las instrucciones relativas al pago del aporte especial que deben efectuar los bancos universales, bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de segundo piso, bancos de desarrollo, arrendadoras financieras, fondos del mercado monetario, entidades de ahorro y préstamos, Instituto Municipal de Crédito Popular (I.M.C.P.), casas de cambio, operadores cambiarios fronterizos, fondos de capital de riesgo, sociedades de capital de riesgo, fondos nacionales de garantías recíprocas, sociedades de garantías recíprocas, los bancos sometidos a leyes especiales, entes intervenidos, estatizados, en liquidación en rehabilitación o sometidos a medidas administrativas y demás personas sujetas a la supervisión y control de esta Superintendencia. *G.O.* N° 39.465 de 14-7-2010.

b. *Peritos evaluadores*

Resolución N° 451.10 de la SUDEBAN, por la cual se dictan las «Normas Relativas al Registro de los Peritos Evaluadores». *G.O.* N° 39.500 de 1-9-2010.

3. *Régimen del Comercio Interno*

A. *Comercio Informal*

Resolución Conjunta N° DM/050, DM/SN, DM/022-10 y DM/SN de los Ministerios del Poder Popular para el Comercio, para la Agricultura y Tierras, para la Salud y para la Alimentación, por la cual se revoca la Resolución Conjunta N° DM/040/2010, DM/021/10 y DM/199, de fecha 21 de junio de 2010. (Publicada en la *G.O.* N° 39.454 - mediante la cual se estableció la prohibición absoluta de venta o cualquier otro medio de intercambio, a través del comercio informal, ambulante o eventual, donde no se garantice el cumplimiento de los precios establecidos por el Ejecutivo Nacional y las condiciones de higiene y salubridad de los alimentos para el consumo humano declarados de primera necesidad que en ella se señalan). *G.O.* N° 39.459 de 6-7-2010.

B. *Precios mínimos pagados al productor*

Resolución Conjunta N° DM/085, DM/066/2010, DM/039-10 de los Ministerios del Poder Popular para el Comercio, para la Agricultura y Tierras y para la Alimentación, mediante la cual se fija en todo el territorio nacional el Precio Mínimo del Algodón en Rama pagado al Productor. *G.O.* N° 39.514 de 21-9-2010.

4. *Régimen de Energía y Petróleo*

A. *Energía: Servicio Eléctrico*

Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 5.330, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Reorganización del Sector Eléctrico. (Modificados los artículos 1 al 9, 11 y 14). *G.O.* N° 39.494 de 24-8-2010.

B. *Petróleo: Gases licuados*

Resolución N° 125 del Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo, por la cual se establecen las Normas para el Almacenamiento y Comercialización en el Manejo de los Gases Licuados de Petróleo (GLP) en Cilindros, en Centros de Acopio y Estantes. *G.O.* N° 39.470 de 21-7-2010.

5. *Régimen Agrícola*

Ley de Supresión y Liquidación del Instituto Autónomo Corporación Venezolana Agraria (CVA). *G.O.* N° 39.476 de 29-7-2010. (Véase *G.O.* N° 5.990 Extraordinario de la misma fecha). 7. Régimen de los Hidrocarburos

Ley de Reforma Parcial de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario. *G.O.* N° 39.476 de 29-7-2010. (Véase *G.O.* N° 5.991 Extraordinario de la misma fecha).

6. *Régimen de los Seguros: Ley de la Actividad Aseguradora*

Ley de la Actividad Aseguradora. *G.O.* N° 39.476 de 29-7-2010. (Véase *G.O.* N° 5.990 Extraordinario de la misma fecha).

VI. DESARROLLO SOCIAL

1. *Régimen de la Educación*

Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para el Comercio y para la Educación N° DM/045 y DM-058, por la cual se establece el procedimiento mediante el cual la Asamblea General Extraordinaria de Padres, Madres, Representantes y Responsables, determinará el monto de la matrícula y mensualidades en cada institución educativa privada del Subsistema de Educación Básica, conforme al porcentaje autorizado en la Resolución correspondiente. *G.O.* N° 39.460 de 7-7-2010.

Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para el Comercio y para la Educación DM/046 y DM-057, por la cual se fija para el año escolar 2010-2011, el ajuste en un porcentaje que no supere el veinte por ciento (20%), como límite máximo de aumento de la matrícula y mensualidades escolares en las instituciones educativas privadas del Subsistema de Educación Básica, ubicadas en todo el territorio nacional. *G.O.* N° 39.460 de 7-7-2010.

Resolución N° 549 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, por la cual se dictan los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño Estudiantil en los Programas Nacionales de Formación. *G.O.* N° 39.483 de 9-8-2010.

2. *Régimen de la Salud*

A. *Médicos rurales*

Resolución N° 137 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, por la cual se establece que todos los médicos venezolanos deben prestar su servicio como médicos rurales en poblaciones rurales consideradas como tales aquéllas que comprenden las localidades o los centros poblados de menos de dos mil quinientos (2.500) habitantes, incluyendo la población diseminada. *G.O.* N° 39.495 de 25-8-2010.

B. *Autorización del comercio y consumo de alimentos y bebidas*

Resoluciones N° 138, 139, 140 y 141 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante las cuales se autoriza la Libre Venta y Consumo, en el territorio nacional, de los alimentos y bebidas que en ellas se mencionan. *G.O.* N° 39.495 de 25-8-2010.

3. *Régimen de la Cultura: Patrimonio Cultural venezolano*

Providencia N° 004/10 del Instituto del Patrimonio Cultural, por la cual se subsana el error material aparecido en el Catálogo del I Censo del Patrimonio Cultural Venezolano correspondiente al estado Vargas. (Reimpresión de su página 23 que indica como límite Oeste del Centro Histórico de Macuto a la Avenida La Playa, siendo lo correcto el río Macuto). *G.O.* N° 39.488 de 16-8-2010.

Providencia N° 017/10 del Instituto del Patrimonio Cultural, mediante la cual se dicta el Instructivo que regula el procedimiento de consulta obligatoria para la presentación y revisión de proyectos de intervención en los bienes inmuebles con valor patrimonial inscritos en el Registro General del Patrimonio Cultural. *G.O.* N° 39.511 de 16-9-2010.

4. *Régimen de la Ciencia y Tecnología*

Resolución N° 104 de los Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, mediante la cual se dicta las Bases de los Premios Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación. *G.O.* N° 39.472 de 23-7-2010.

5. *Condecoraciones*

Ley sobre la Condecoración Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela. *G.O.* N° 39.476 de 29-7-2010. (Véase *G.O.* N° 5.990 Extraordinario de esta misma fecha).

VII. DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. *Régimen de Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales: Regulación de la pesca*

Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras N° DM/052/2010, mediante la cual se dictan las Normas Técnicas de Ordenamiento para Regular la Pesquería Artesanal del Cangrejo Azul, *Callinectes Sapidus*, en el Lago de Maracaibo y el Golfo de Venezuela. *G.O.* N° 39.483 de 9-8-2010.

Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras N° DM/053/2010, mediante la cual dicha Resolución es aplicable para el año 2010, a los buques de Creco Clase 4 a 6, y de Palangre de más de 24 metros de eslora de bandera de la República Bolivariana de Venezuela que pesquen Atunes Aleta Amarilla (*Thunes Albacares*), Patudo (*Thunnus Obedus*), y Barrilete (*Katsuwonus Pelamis*), en la Zona comprendida entre el litoral de las Américas, en los paralelos que en ella se mencionan, debidamente autorizados para el Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPESCA). *G.O.* N° 39.483 de 9-8-2010.

2. *Régimen del Transporte y Tránsito*

A. *Transporte y Tránsito Terrestre: Número de Identificación Vehicular (NIV)*

Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para el Comercio, para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias y para Relaciones Interiores y Justicia N° 064, 113 y 222, mediante la cual se establecen los procedimientos y metodología para la asignación, configuración y suspensión del Número de Identificación Vehicular (NIV); así como establecer los requisitos de contenido, estructura, especificaciones, localización, troquelado, marcado o estampado y fijación que debe reunir el Número de Identificación Vehicular (NIV), que en ella se especifican. (Para todos los vehículos a motor, incompletos, remolques y semiremolques). *G.O.* N° 39.496 de 26-8-2010.

B. *Transporte y Tráfico Aéreo: Regulaciones Aeronáuticas*

Providencia del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil N° PRE-CJU-020-10, por la cual se dicta la Regulación Aeronáutica Venezolana 47 (RAV 47). *G.O.* N° 39.487 de 13-8-2010.

Providencia del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil N° PRE-CJU-020-10, mediante la cual se dicta la Regulación Aeronáutica Venezolana 47 (RAV 47). *G.O.* N° 39.478 de 2-8-2010.

Providencia del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil N° PRE-CJU-353-09, por la cual se dicta la Regulación sobre las Condiciones Generales del Transporte Aéreo. *G.O.* N° 39.478 de 2-8-2010.